

TEMUCO, 07 SET. 2018

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 290 al 339 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Alimentos, entre el 13 al 17 de agosto del 2018.

PAQUETE DE ALIMENTOS: 13 AL 17 DE AGOSTO DEL 2018				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
290	VASQUEZ PINTO, MIRIAM			1
291	RODRIGUEZ SANCHEZ, JULIA			1
292	PEREZ CONTRERAS, SOFIA			1
293	AEDO SANTIBANEZ, MARIA			1
294	RIFFO RIFFO, CARLOS			1
295	LÓPEZ MELENDRES, MINERVA			1
296	HUIRCAN VERA, MARIA			1
297	CONCHA CHAVEZ, CARLOS			1
298	SANDOVAL OJEDA, SARA			1
299	CARO ALTAMIRANO, SOFIA			1
300	REYES CARRASCO, MÓNICA			1
301	LOPEZ MUNOZ, GLADYS			1
302	ÑANCO LLAUPI, ROSA			1
303	MILLANAO PAINEVILO, MARIA			1
304	RAIMAN MONTOYA, IRMA			1

305	ARANEDA SALDAÑA, JUAN	1
306	SAAVEDRA NAHUELHUAL, ILIA	1
307	LEAL ABARCA, SERGIO	1
308	MUNOZ ACEITON, NILDA	1
309	VELASQUEZ MUÑOZ, ROGELIO	1
310	HUETE NECULQUEO, SARA	1
311	CUEVAS GARCIA, MARILYN	1
312	LLANQUILEO TRALMA, MARINA	1
313	POBLETE GUTIERREZ, MARIA	1
314	CARRASCO PAILLALEF, LORENA	1
315	ARTIGAS GARCIA, YASNA	1
316	CAYUL PAINEMAL, CLORINDA	1
317	PALMA GONZALEZ, JOSE	1
318	ZAPATA MUNOZ, REBECA	1
319	JIMENEZ CARRASCO, EDELMIRA	1
320	CARRASCO PAILLALEF, GLORIA	1
321	AGUAYO PEREIRA, JOSE	1
322	PARRA OCARES, ESTELA	1
323	HERNANDEZ VILLEGAS, NOLFA	1
324	KRAMM ABURTO, IRENE	1
325	GUERRA INOSTROZA, MARIA	1
326	QUIDEL NANCO, BEDER	1
327	NAHUEL MARILEO, ROSA	1
328	QUILODRAN GANGA, UBERLINDA	1
329	OLAVE PERALTA, MIGUEL	1
330	BURGOS LLAMUNAO, ALIETT	1
331	PEÑEIPIL MELILLÁN, MARTA	1
332	FERNANDEZ HUICHICOY, JOSE	1
333	TIZNADO MATUS, BLANCA	1
334	VILLALON STUDER, ROBERTO	1
335	MELILLÁN LAGOS, MARTA	1
336	ROA RODRIGUEZ, CARMEN	1
337	QUINTREL TROPA, ELENA	1
338	NEIRA GUTIERREZ, INES	1
339	HERNANDEZ COFRE, NELSON	1
	TOTAL	50

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2018 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KRP//ANC/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas

